SOLICITA SE ORDENE CORRER TRASLADO DE DEMANDA.

Sr. Juez Federal:

Lisandro Dellazuana, abogado, inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) con el Tomo 106, Folio 335, C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado de las empresas **TRAMAT SOCIEDAD ANÓNIMA**, **EMPRESA EL RAPIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y **AUTOTRANSPORTES ANDESMAR SA** , con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Marta Rosa D´Alessandre, inscripta en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) con el Tomo Nº 66 Folio Nº 977, ambos manteniendo domicilio legal en la calle Talcahuano 718, Piso 12, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación Nº 120), con domicilio electrónico en el CUIT Nº 23-29867736-9 y 27-24686670-3 respectivamente, en el marco de los autos "**AUTOTRANSPORTES ANDESMAR SA Y OTROS C/ EN-M TRANSPORTE (RESOL 513/13 - 53/17) S/PROCESO DE CONOCIMIENTO**" **(Expte. 2/2022)** a V.S. decimos:

Que, atento al estado de autos, y habiéndose cumplido con la comunicación prevista en el art. 8 de la ley 25.344 a la Procuración del Tesoro de la Nación, solicito a V.S. que ordene correr traslado de la demanda a la contraria.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by LISANDRO DELLAZUANA
Date: 2022.08.01 09:45:12 ART